



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2006/1
21 de febrero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

24º período de sesiones

Bonn, 18 a 26 de mayo de 2006

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización

Aprobación del programa

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Plan de trabajo quinquenal sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
4. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
5. Investigación y observación sistemática.
6. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo.

7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
 - a) Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero;
 - b) Productos madereros;
 - c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
 - d) Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil;
 - e) Experiencia adquirida en la presentación de informes y en los exámenes, así como en la capacitación de expertos.
8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
 - a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23);
 - b) Valor numérico resultante de la gestión de bosques, con arreglo al párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, consignado para Italia.
9. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.
10. Facilitación del intercambio de información y de experiencias sobre las políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención
11. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
12. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes:
 - a) Reunión internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹;
 - b) Informe especial sobre la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial: cuestiones relativas a los hidrofluorocarburos y los perfluorocarburos;
 - c) Cooperación con otras convenciones, organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas.
13. Otros asuntos.
14. Informe del período de sesiones.

¹ En el 23º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) no pudo llegarse a un acuerdo sobre la inclusión de este tema en el programa, por lo que se dejó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSACT decidió incluir el tema en el programa provisional de su 24º período de sesiones.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente declarará abierto el 24º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) el jueves 18 de mayo de 2006.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará al OSACT para su aprobación el programa provisional del período de sesiones.

FCCC/SBSTA/2006/1 Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. *Antecedentes:* Se invita a las Partes a consultar el proyecto de calendario de los trabajos que figura en el sitio web de la Convención, así como el diario (*Daily Programme*) que se publicará durante el período de sesiones, donde figurará un horario detallado y actualizado de las reuniones del OSACT.

4. Se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que sean lo más breves posible en sus intervenciones orales. Quienes deseen que se distribuya una declaración por escrito deberán proporcionar copias a tal efecto.

5. *Medidas:* Se invitará al OSACT a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones.

FCCC/SBSTA/2006/1 Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

3. Programa de trabajo quinquenal sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

6. *Antecedentes:* La Conferencia de las Partes (CP) en su 11º período de sesiones aprobó el programa de trabajo quinquenal del OSACT sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático². La CP pidió al OSACT que iniciara la aplicación del programa de trabajo llevando a cabo las actividades iniciales indicadas en las conclusiones del OSACT en su 23º período de sesiones³, y a considerar y seguir perfeccionando en su 24º período de sesiones (mayo de 2006) modalidades y actividades adicionales del programa de trabajo.

² FCCC/CP/2005/5, sec. IV.E i).

³ El proyecto de lista indicativa de actividades del programa de trabajo figura en el documento FCCC/SBSTA/2005/10, anexo I.

7. El OSACT, en su 23º período de sesiones⁴, examinó un proyecto de lista indicativa de actividades para el programa de trabajo y convino en seguir examinando y ampliando esa lista en su 24º período de sesiones. El OSACT pidió a la secretaría que organizara, bajo la dirección del Presidente del OSACT, una reunión oficiosa de representantes de las Partes antes de su 24º período de sesiones a fin de seguir ampliando la lista antes mencionada. El OSACT convino en examinar los resultados de esa reunión en su 24º período de sesiones con el fin de identificar las actividades que empezarían en 2006. Se ha previsto celebrar la reunión en Viena (Austria) del 13 al 15 de marzo de 2006.

8. Como primer paso en la ejecución del programa de trabajo, el OSACT pidió a la secretaría que preparara y le presentara en su 24º período de sesiones una lista inicial de las organizaciones e instituciones que se ocupaban de esferas relacionadas con el programa de trabajo. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a proporcionar a la secretaría la información necesaria para preparar esa lista antes del 13 de febrero de 2006.

9. *Medidas:* Se invitará al OSACT a seguir examinando y preparando actividades y modalidades para el programa de trabajo.

FCCC/SBSTA/2006/4	<i>Informe de la reunión oficiosa sobre el programa de trabajo quinquenal del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Nota de la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico</i>
FCCC/SBSTA/2006/INF.3	<i>Initial list of organizations and institutions active in areas relevant to the five-year programme of work of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat</i>

4. Desarrollo y transferencia de tecnologías

10. *Antecedentes:* La CP, en su decisión 6/CP.10, pidió al Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) que formulara recomendaciones para mejorar la aplicación del marco para la adopción de medidas eficaces y significativas a fin de promover la aplicación del artículo 4, párrafo 5, de la Convención antes del 24º período de sesiones del OSACT. El OSACT, en su 22º período de sesiones⁵, acordó aprobar el mandato para guiar la labor del GETT y que el resultado de esa labor sirviera también para que la CP en su 12º período de sesiones (noviembre de 2006) hiciera aportaciones al examen del GETT de conformidad con la decisión 4/CP.7.

⁴ FCCC/SBSTA/2005/10, párrs. 17 a 19.

⁵ FCCC/SBSTA/2005/4, párr. 53.

11. Atendiendo a la solicitud del OSACT en su 22º período de sesiones⁶, la secretaría ha preparado un informe acerca del taller sobre opciones innovadoras para financiar el desarrollo y la transferencia de tecnologías que se celebró del 20 al 21 de octubre de 2005 en Bonn (Alemania). El OSACT, en su 21º período de sesiones⁷ pidió a la secretaría que preparara un documento técnico sobre las aplicaciones de las tecnologías ambientalmente idóneas de adaptación al cambio climático:

- a) Documento técnico sobre las aplicaciones de las tecnologías ambientalmente idóneas de adaptación al cambio climático;
- b) En el contexto del programa de trabajo del GETT para 2005, otro documento técnico sobre las opciones innovadoras para financiar el desarrollo y la transferencia de tecnologías;
- c) Un informe de síntesis basado en el análisis preliminar de las evaluaciones disponibles de las necesidades en materia de tecnología que debía preparar el PNUD según lo previsto en el programa de trabajo del GETT para 2005, y sobre las necesidades en materia de tecnología señaladas por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) en sus comunicaciones nacionales.

12. *Medidas:* Se invitará al OSACT a:

- a) Tomar nota de los dos informes, los dos documentos técnicos y las recomendaciones del GETT y a determinar las medidas que convenga adoptar en relación con esos temas;
- b) Determinar las medidas que estime oportunas con respecto a las recomendaciones del GETT para mejorar la aplicación del marco de transferencia de tecnología y, de ser necesario, para la revisión de éste.

<i>FCCC/SBSTA/2006/3</i>	<i>Informe del taller de la Convención Marco sobre opciones innovadoras para financiar los resultados de las evaluaciones de las necesidades en materia de tecnología. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2006/INF.1</i>	<i>Synthesis report on technology needs identified by Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2006/INF.4</i>	<i>Recommendations of the Expert Group on Technology Transfer for enhancing the implementation of the framework for meaningful and effective actions to enhance the implementation of Article 4, paragraph 5, of the Convention. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer</i>

⁶ FCCC/SBSTA/2005/4, párr. 57.

⁷ FCCC/SBSTA/2004/13, párr. 90.

<i>FCCC/TP/2006/1</i>	<i>Innovative options for financing the development and transfer of technologies. Technical paper</i>
<i>FCCC/TP/2006/2</i>	<i>Application of environmentally sound technologies for adaptation to climate change. Technical paper</i>

5. Investigación y observación sistemática

13. *Antecedentes:* La CP, en su decisión 9/CP.11, pidió al OSACT que estudiara periódicamente las necesidades en materia de investigación con la Convención a fin de informar a las Partes sobre las actividades en curso y previstas de los programas de investigación regionales e internacionales sobre el cambio climático, y que, de ser necesario, comunicara las opiniones de las Partes sobre las prioridades y necesidades en materia de investigación a las instituciones científicas.

14. EL OSACT en su 22º período de sesiones⁸, invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 15 de enero de 2006, información sobre las necesidades y las prioridades de investigación conocidas en relación con la Convención, en particular información relativa al fomento de la capacidad de los países en desarrollo para contribuir a la investigación sobre el cambio climático y participar en ella. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre las necesidades y las prioridades de investigación en relación con la Convención señaladas en los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.17 y FCCC/SBSTA/2005/3, en las comunicaciones de las Partes antes mencionadas, en las comunicaciones nacionales, y en el Tercer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y a facilitar ese informe de síntesis a las Partes y a los programas regionales e internacionales pertinentes de investigación sobre el cambio climático antes del 24º período de sesiones del OSACT. El OSACT pidió también a la secretaría que organizara una reunión especial durante su 24º período de sesiones con objeto de facilitar la comunicación entre las organizaciones dedicadas a la investigación del cambio climático y el OSACT.

15. El OSACT, en su 21º período de sesiones⁹, invitó a la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) a que, conjuntamente con los organismos patrocinadores del SMOC preparara para su 24º período de sesiones un informe de síntesis sobre la forma en que las medidas enunciadas en el Plan de aplicación del sistema mundial de observación en relación con el clima en apoyo de la Convención Marco se habían incorporado en los planes y actividades de los organismos patrocinadores del SMOC. El informe sobre esta cuestión se incluyó en el informe del SMOC al OSACT en su 23º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2005/MISC.14) y fue examinado para el OSACT en ese período de sesiones¹⁰.

⁸ FCCC/SBSTA/2005/4, párrs. 77, 78 y 80.

⁹ FCCC/SBSTA/2004/13, párrs. 103.

¹⁰ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 88.

16. *Medidas:* Se invitará al OSACT a estudiar las necesidades en materia de investigación en relación con la Convención y a determinar las demás medidas que deban adoptarse para aplicar la decisión 9/CP.11.

<i>FCCC/SBSTA/2006/INF.2</i>	<i>Research needs and priorities relating to the Convention. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2006/MISC.3</i>	<i>Research needs and priorities relating to the Convention. Submissions by Parties</i>

6. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo

17. *Antecedentes:* La CP en su 11º período de sesiones¹¹, invitó a las Partes y a los observadores acreditados a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 31 de marzo de 2006, sus opiniones sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo, centrándose en las cuestiones científicas, técnicas y metodológicas pertinentes, y el intercambio de información y experiencias de interés, incluidas las políticas y los incentivos positivos. La CP invitó también a las Partes a que formularan recomendaciones sobre posibles procesos futuros para examinar las cuestiones. Las comunicaciones de las Partes figuran en el documento FCCC/SBSTA/2006/MISC.6. Las comunicaciones de los observadores acreditados podrán consultarse en el sitio web de la secretaría de la Convención.

18. En el mismo período de sesiones, la CP pidió al OSACT que estudiara la información que figuraba en las comunicaciones en su 24º período de sesiones y que informara a la CP en su 13º período de sesiones (diciembre de 2007) sobre esas cuestiones, en particular sobre las posibles recomendaciones.

19. En el mismo período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que, en el caso de disponer de recursos suplementarios, organizara un seminario sobre este tema antes del 25º período de sesiones del OSACT (noviembre de 2006).

20. *Medidas:* Se invitará al OSACT a iniciar el examen de las cuestiones relacionadas con la reducción de las emisiones en los países en desarrollo y a establecer los objetivos del taller, teniendo en cuenta las comunicaciones de las Partes y de los observadores acreditados.

<i>FCCC/SBSTA/2006/MISC.5</i>	<i>Issues relating to reducing emissions from deforestation in developing countries and recommendations on any further process. Submissions from Parties</i>
-------------------------------	--

¹¹ FCCC/CP/2005/5, cap. VI.

7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

a) Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero

21. *Antecedentes:* El OSACT, en su 17º período de sesiones¹², invitó al IPCC a revisar las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, versión revisada en 1996* teniendo en cuenta la labor realizada al respecto en el marco de la Convención y en el Protocolo de Kyoto, y a ultimar esa labor a principios de 2006. El IPCC ultimaré su revisión en su 25º período de sesiones (26 a 28 de abril de 2006) y presentará las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero-2006* al OSACT en su 24º período de sesiones.

22. En su 23º período de sesiones¹³, el OSACT convino en examinar, en su 24º período de sesiones, junto con las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero -2006*, la forma en que se presentarían en los totales nacionales las emisiones y absorciones actualmente abarcadas en el sector de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) y el sector agrícola; las cuestiones de los inventarios relacionadas con la combustión de biomasa y las perturbaciones naturales en la medida en que estén relacionadas con la presentación de informes con arreglo a la Convención; y la incidencia para la presentación de informes de la conversión de dióxido de carbono en la atmósfera del metano, el monóxido de carbono y los compuestos orgánicos volátiles distintos del metano asociados a las variaciones del carbono almacenado.

23. *Medidas:* Se invitará al OSACT a tomar nota de la información proporcionada por el IPCC y a examinar las medidas que puedan ser necesarias. También se invitará al OSACT a concluir el examen de las cuestiones antes mencionadas que quedaron pendientes en su 23º período de sesiones.

b) Productos madereros

24. *Antecedentes:* En el OSACT 23¹⁴, las Partes tomaron nota de:

- a) Los datos y la información sobre las variaciones en el carbono almacenado y las emisiones de gases de efecto invernadero de los productos madereros y sobre la experiencia adquirida en el uso de la orientación y las directrices pertinentes del IPCC que figuran en las comunicaciones de las Partes (FCCC/SBSTA/2005/MISC.9 y Add.1 y 2);
- b) Información pertinente de las comunicaciones anteriores de las Partes y de los informes sobre los inventarios nacionales de GEI (FCCC/SBSTA/2005/INF.7);

¹² FCCC/SBSTA/2002/13, párr. 4 f).

¹³ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 42.

¹⁴ FCCC/SBSTA/2005/10, párrs. 34 a 36.

- c) El informe del IPCC sobre los progresos realizados en el desarrollo de métodos para los cálculos de los productos madereros e informar sobre éstos en el contexto de la preparación de las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero-2006*.

25. El OSACT decidió proseguir su examen de estas cuestiones en sus períodos de sesiones 24° y 25°.

26. *Medidas*: Se invitará al OSACT a proseguir el examen de la información antes mencionada y a determinar las medidas que sean necesarias.

c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

27. *Antecedentes*: En el OSACT 23¹⁵ las Partes no ultimaron su examen de las cuestiones de este subtema del programa y acordaron proseguirlo en el OSACT 24.

28. *Medidas*: Se invitará al OSACT a determinar si puede llegarse a un acuerdo sobre estas cuestiones, teniendo en cuenta el intercambio de opiniones que tuvo lugar en el OSACT 23.

d) Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil

29. *Antecedentes*: En el OSACT 17¹⁶, las Partes decidieron examinar en el OSACT 23 los progresos de la labor sobre los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil. En el OSACT 23¹⁷, la secretaría presentó un informe oral sobre las actividades realizadas a este respecto desde el OSACT 17 y las Partes convinieron en volver a examinar esta cuestión en el OSACT 24.

30. *Medidas*: Se invitará al OSACT a examinar los progresos realizados sobre esta cuestión y a decidir las medidas que estime necesarias.

e) Experiencia adquirida en la presentación de informes y en los exámenes, así como en la capacitación de expertos

31. *Antecedentes*: La CP, en su decisión 18/CP.8, pidió a la secretaría que preparara un informe en el que se evaluara la experiencia adquirida en la utilización de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales". En la decisión 19/CP.8 se pidió la elaboración de un informe similar en el que se evaluara la aplicación de las "Directrices de la Convención Marco para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención". La CP, en su decisión 12/CP.9 pidió a la secretaría que

¹⁵ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 47.

¹⁶ FCCC/SBSTA/2005/13, párr. 30 j).

¹⁷ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 119.

evaluara los resultados del programa de capacitación para miembros de los equipos de expertos para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero.

32. Atendiendo a esas solicitudes, la secretaría ha preparado el documento FCCC/SBSTA/2006/2.

33. *Medidas:* Se invitará al OSACT a examinar la información que figura en este informe y a proporcionar a la secretaría la orientación adicional que sea necesaria.

FCCC/SBSTA/2006/2 Experiencia en la presentación de informes y en el examen, así como en la capacitación de expertos. Nota de la secretaría.

8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)

34. *Antecedentes:* La CP, en su decisión 12/CP.10, pidió al OSACT que, en colaboración con la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) preparara una recomendación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su primer período de sesiones, en relación con las consecuencias de la realización de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos sobre el medio ambiente, en particular el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (Protocolo de Montreal). Ello guarda particular relación con el establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) por los participantes en los proyectos con el fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones (RCE) por la destrucción del hidrofluorocarburo-23 (HFC-23), teniendo en cuenta los principios establecidos en el artículo 3, párrafo 1, y las definiciones del artículo 1, párrafo 5, de la Convención.

35. El OSACT, en su 23º período de sesiones¹⁸, tomó nota de las comunicaciones de las Partes que figuraban en el documento FCCC/SBSTA/2005/MISC.10 y de un documento de información preparado por la secretaría (FCCC/SBSTA/2005/INF.8), basado en las comunicaciones de las Partes y en las aportaciones de la Junta Ejecutiva del MDL.

36. La CP/RP, en su decisión 8/CMP.1 pidió al OSACT que siguiera deliberando sobre las consecuencias de las nuevas instalaciones de HCFC-22 a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción del HFC-23, y así como sobre los medios para estudiar esas consecuencias, a fin de preparar un proyecto de orientaciones para la Junta Ejecutiva del MDL que se sometería a la aprobación de la CP/RP en su segundo período de sesiones.

37. *Medidas:* Se invitará al OSACT a preparar un proyecto de decisión sobre esta cuestión para su adopción por la CP/RP en su segundo período de sesiones.

¹⁸ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 56.

b) Valor numérico resultante de la gestión de bosques, con arreglo al párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, consignado para Italia

38. *Antecedentes:* La CP/RP, en su primer período de sesiones¹⁹, tomó nota de la solicitud del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros de reconsiderar el valor numérico resultante de la gestión de bosques, con arreglo al párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, consignado para Italia en el apéndice del anexo de la decisión 16/CMP.1 en el contexto del párrafo 12 de la decisión. La CP/RP también tomó nota de la comunicación del Gobierno de Italia (FCCC/KP/CMP/2005/MISC.2) y pidió al OSACT que estudiara la solicitud del Gobierno de Italia que en ella figuraba.

39. Atendiendo a la solicitud de la CP/RP en su primer período de sesiones, el Gobierno de Italia presentó, en una comunicación a la secretaría de fecha 29 de diciembre de 2005, datos específicos del país sobre las actividades de gestión de los bosques con arreglo al párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto (FCCC/SBSTA/2006/MISC.1), para facilitar el examen de esta cuestión por el OSACT.

40. *Medidas:* Se invitará al OSACT a examinar la solicitud del Gobierno de Italia, teniendo en cuenta los datos específicos sobre el país presentados por Italia, a fin de someter un proyecto de decisión sobre esta cuestión a la CP/RP en su segundo período de sesiones.

<i>FCCC/SBSTA/2006/MISC.1</i>	<i>The numerical value for forest management under Article 3, paragraph 4, of the Kyoto Protocol inscribed for Italy. Submission from a Party</i>
-------------------------------	---

9. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático

41. *Antecedentes:* En el OSACT 23²⁰, las Partes convinieron en seguir estudiando los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación, y centrarse en el intercambio de información, experiencias y opiniones entre las Partes sobre las oportunidades y soluciones prácticas para facilitar la aplicación de la Convención con arreglo a lo dispuesto a la decisión 10/CP.9. En este contexto, el OSACT pidió a la secretaría que organizara sendos talleres en los cuatro períodos de sesiones siguientes. El primero de esos talleres, que se dedicará a las cuestiones relacionadas con la agricultura, la silvicultura y el desarrollo rural, tendrá lugar durante el OSACT 24.

42. En el mismo período de sesiones²¹, el OSACT convino en hacer balance de su labor en relación con los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático en su 27º período de sesiones (diciembre de 2007), y en informar a la CP en su 13º período de sesiones (diciembre de 2007).

¹⁹ FCCC/KP/CMP/2005/8, cáp. XVII.

²⁰ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 26.

²¹ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 30.

43. *Medidas:* El Presidente del OSACT presentará un informe oral sobre las cuestiones tratadas en el taller sobre agricultura, silvicultura y desarrollo rural que se celebrará durante el período de sesiones. El OSACT hará balance de su labor sobre la mitigación en su 27º período de sesiones.

10. Facilitación del intercambio de información y de experiencias sobre las políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

44. *Antecedentes:* El OSACT, en sus períodos de sesiones 21º y 22º²² examinó la información (FCCC/SBSTA/2004/INF.10) sobre las distintas opciones para enfocar el intercambio de experiencias y de información sobre políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I). En el último período de sesiones, el OSACT convino en examinar en su 24º período de sesiones las medidas que debían adoptarse a continuación para facilitar el intercambio de información y el intercambio de experiencia sobre las políticas y medidas de las Partes del anexo I.

45. *Medidas:* Se invitará al OSACT a estudiar las próximas medidas que deban adoptarse para facilitar el intercambio de información y el intercambio de experiencias sobre políticas y medidas de las Partes del anexo I.

11. Cuestiones relacionadas con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto

46. *Antecedentes:* En varios períodos de sesiones anteriores del OSACT las Partes intercambiaron opiniones sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto. En el OSACT 23²³, las Partes no terminaron el examen de estas cuestiones y decidieron proseguirlo en el OSACT 24.

47. La CP/RP, en su primer período de sesiones²⁴, remitió el examen de las cuestiones relativas al párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto al OSACT.

48. *Medidas:* Se invitará al OSACT a adoptar las medidas oportunas.

12. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes

a) Reunión internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

49. *Antecedentes:* En el OSACT 23²⁵, no pudo llegarse a un acuerdo sobre la inclusión de este tema en el programa de la reunión, por lo que quedó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSACT decidió incluir el tema en el programa provisional del OSACT 24.

²² FCCC/SBSTA/2004/14 y Corr.1, párr. 96 y FCCC/SBSTA/2005/4, párr. 70.

²³ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 123.

²⁴ FCCC/SBSTA/2005/8, cap. X.

²⁵ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 4.

50. *Medidas:* Se invitará al OSACT a determinar si puede llegarse a un acuerdo para tratar de este tema.

b) Informe especial sobre la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial: cuestiones relativas a los hidrofluorocarburos y los perfluorocarburos

51. *Antecedentes:* En el OSACT 22²⁶, las Partes examinaron el Informe especial sobre la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial: cuestiones relativas a los hidrofluorocarburos y los perfluorocarburos (informe especial del IPCC y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE)). El OSACT señaló que agradecería recibir información al respecto antes de su 24º período de sesiones de la secretaría del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y su Protocolo de Montreal, acerca de los exámenes del informe especial del IPCC/GETE por parte de la reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal²⁷.

52. El OSACT invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 13 de febrero de 2006, sus opiniones sobre los aspectos del informe especial del IPCC/GETE que guardaran relación con el objetivo de la Convención²⁸. Estas opiniones se recogerán en el documento FCCC/SBSTA/2006/MISC.2.

53. *Medidas:* Se invitará al OSACT a estudiar las opiniones de las Partes que figuren en el documento FCCC/SBSTA/2006/MISC.2 y la información que facilite sobre ese asunto la secretaría del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y su Protocolo de Montreal a fin de ultimar el examen del informe especial.

<i>FCCC/SBSTA/2006/MISC.2</i>	<i>Aspects of the special report on safeguarding the ozone layer and the global climate system: issues relating to hydrofluorocarbons and perfluorocarbons, relevant to the objective of the Convention. Submissions from Parties</i>
-------------------------------	---

c) Cooperación con otras convenciones, organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas

54. *Antecedentes:* En el OSACT 23²⁹, la secretaría informó sobre los resultados del examen realizado por el Grupo de Enlace Mixto (GEM) del documento sobre las opciones para mejorar la cooperación entre las tres Convenciones de Río que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2004/INF.19. Recordando sus conclusiones del 21º período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes a presentar a la secretaría, antes del 13 de febrero de 2006, sus opiniones sobre el documento de opciones y sobre su examen por el GEM. Las comunicaciones figuran en el documento FCCC/SBSTA/2006/MISC.5.

²⁶ FCCC/SBSTA/2005/4, párrs. 87 y 91.

²⁷ La información que se facilite al respecto se recopilará en un documento de la serie MISC.

²⁸ FCCC/SBSTA/2005/4, párr. 92.

²⁹ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 106.

55. Con respecto al Informe especial del IPCC acerca de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono, las Partes pidieron a la secretaría que, con la orientación de la Presidencia del OSACT, organizara un taller sobre la captura y almacenamiento del dióxido de carbono durante ese período de sesiones del OSACT con objeto de entender mejor ese tema estudiando la exposición del informe especial y mediante el intercambio de experiencias y de las lecciones aprendidas³⁰. Se prevé celebrar el taller el 20 de mayo de 2006. Sus resultados serán examinados por el OSACT en su 25º período de sesiones (diciembre de 2006).

56. También durante el OSACT 23³¹, las Partes pidieron a la secretaría que informara al OSACT durante el período de sesiones sobre el resultado del 14º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible acerca de los temas de la energía para el desarrollo sostenible, el cambio climático, contaminación del aire/atmósfera y el desarrollo industrial.

57. No se prevé que las organizaciones científicas y los órganos y convenciones de las Naciones Unidas presenten información actualizada sobre las actividades relativas a la Convención pues, por lo general, se presentan una vez al año durante los períodos de sesiones del OSACT que se celebran conjuntamente con los de la CP.

58. *Medidas:* Se invitará al OSACT a examinar la información proporcionada para determinar las medidas que deban adoptarse.

<i>FCCC/SBSTA/2006/MISC.4 Views on the paper on options for enhanced cooperation among the three Rio Conventions. Submissions from Parties</i>
--

13. Otros asuntos

59. *Antecedentes:* La CP/RP, en su decisión 24/CMP.1, pidió a la secretaría que evaluara los resultados del programa de formación para los miembros de los equipos de expertos que participarían en los exámenes previstos en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto. La secretaría presentará un informe verbal sobre el programa de capacitación.

60. *Medidas:* Se invitará al OSACT a tomar nota del informe verbal y a proporcionar la orientación adicional que sea necesaria a la secretaría.

14. Informe del período de sesiones

61. *Antecedentes:* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones que se presentará al OSACT para que lo apruebe al término de éste.

62. *Medidas:* Se invitará al OSACT a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimar el informe después del período de sesiones con la orientación del Presidente y la asistencia de la secretaría.

³⁰ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 112.

³¹ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 113.

ANEXO

Documentos del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 24º período de sesiones

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2006/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2006/2	Experiencia adquirida en la presentación de informes y en los exámenes, así como en la capacitación de expertos. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2006/3	Informe del taller de la Convención Marco sobre opciones innovadoras para la financiación de los resultados de las evaluaciones de las necesidades en materia de tecnología. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2006/4	Informe de la reunión oficiosa sobre el programa de trabajo quinquenal del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Nota del Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
FCCC/SBSTA/2006/INF.1	Synthesis report on technology needs identified by Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2006/INF.2	Research needs and priorities relating to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2006/INF.3	Initial list of organizations and institutions active in areas relevant to the five-year programme of work of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2006/INF.4	Recommendations of the Expert Group on Technology Transfer for enhancing the implementation of the framework for meaningful and effective actions to enhance the implementation of Article 4, paragraph 5, of the Convention. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
FCCC/SBSTA/2006/MISC.1	The numerical value for forest management under Article 3, paragraph 4, of the Kyoto Protocol inscribed for Italy. Submission from a Party

- FCCC/SBSTA/2006/MISC.2 Aspects of the special report on safeguarding the ozone layer and the global climate system: issues relating to hydrofluorocarbons and perfluorocarbons, relevant to the objective of the Convention. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2006/MISC.3 Research needs and priorities relating to the Convention. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2006/MISC.4 Views on the paper on options for enhanced cooperation among the three Rio Conventions. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2006/MISC.5 Issues relating to reducing emissions from deforestation in developing countries and recommendations on any further process. Submissions from Parties
- FCCC/TP/2006/1 Innovative options for financing the development and transfer of technologies. Technical paper
- FCCC/TP/2006/2 Application of environmentally sound technologies for adaptation to climate change. Technical paper

Otros documentos del período de sesiones

- FCCC/SBSTA/2005/3 Síntesis de los exámenes de las cuestiones planteadas en el acto sobre la investigación celebrado en el 20º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Nota de la secretaría
- FCCC/SBSTA/2005/10 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 23º período de sesiones, celebrado en Montreal del 28 de noviembre al 6 de diciembre 2005
- FCCC/SBSTA/2005/INF.6 Report on the round-table discussion on experiences of Parties included in Annex I to the Convention in implementing policies and measures. Note by the secretariat.
- FCCC/SBSTA/2005/INF.7 Information on harvested wood products contained in previous submissions from Parties and in national greenhouse gas inventory reports. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2005/INF.8 Options relating to implications of the establishment of new hydrochlorofluorocarbon-22 (HCFC-22) facilities seeking to obtain certified emissions reductions for the destruction of hydrofluorocarbon-23 (HFC-23). Note by the secretariat

- FCCC/SBSTA/2005/MISC.9 and Add.1-2 Data and information on changes in carbon stocks and emissions of greenhouse gases from harvested wood products and experiences with the use of relevant guidelines and guidance of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2005/MISC.10 Implications of the establishment of new hydrochlorofluorocarbon-22 (HCFC-22) facilities seeking to obtain certified emissions reductions for the destruction of hydrofluorocarbon-23 (HFC-23). Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2004/INF.10 Options for approaches to sharing experience and exchanging information on “good practices” in policies and measures. Note by the secretariat.
- FCCC/SBSTA/2002/INF.17 Research and systematic observation. Third Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change: Synthesis of information submitted by Parties on priority areas of research and questions for the scientific community. Note by the secretariat
